

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7099 *IURIS CAPITAL SERVICES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
YO GUARDO ZONA ALTA, S.L.U.
GUARDO TRASTEROS, S.L.U.
YO GUARDO CERDANYOLA, S.L.U.
YO GUARDO TRASTEROS RUBI, S.L.U.
YO GUARDOTRASTEROS TERRASSA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Iuris Capital Services, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con el carácter de universal, al haber asistido la totalidad de los socios titulares de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de dicha sociedad, aprobó por unanimidad el día 28 de octubre de 2022 la fusión mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las sociedades que se enumeran a continuación, con su consiguiente disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente: Yo Guardo Zona Alta, S.L.U.; Guardo Trasteros, S.L.U.; Yo Guardo Cerdanyola, S.L.U.; Yo Guardo Trasteros Rubi, S.L.U.; y Yo GuardoTrasteros Terrassa, S.L.U. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas").

En la medida en que las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1 de la LME, la fusión ha sido aprobada por unanimidad con el voto a favor de todos los socios titulares de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente, sin que haya sido necesario que sea aprobada por el socio único de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 31 de octubre de 2022.- Secretario y Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, D. Camilo Pacheco Guardela.

ID: A220044669-1